



ASAMBLEA  
5<sup>a</sup> sesión  
Punto 28 del orden del día

92FUND/A.5/24  
31 agosto 2000  
Original: INGLÉS

## PRESUPUESTO PARA 2001 Y CÁLCULO DE LAS CONTRIBUCIONES AL FONDO GENERAL

### Nota del Director

<b>Resumen:</b>	Se presenta el proyecto de presupuesto para 2001, acompañado de las observaciones del Director. Se examina la necesidad resultante de recaudar contribuciones al Fondo General para 2000.
<b>Medidas que han de adoptarse:</b>	Aprobar el presupuesto administrativo para 2001 y decidir sobre las contribuciones al Fondo General a recaudar en 2000.

### 1 Introducción

- 1.1 El artículo 18.5 del Convenio del Fondo de 1992 dispone que la Asamblea del Fondo de 1992 apruebe el presupuesto anual de la Organización.
- 1.2 El artículo 12 del Convenio del Fondo de 1992 dispone que la Asamblea determinará el monto de las contribuciones a recaudar, cuando haya lugar a ello. Para este fin, la Asamblea deberá calcular para cada año civil, a manera de presupuesto, los ingresos y gastos del Fondo de 1992, teniendo en cuenta la necesidad de mantener fondos líquidos suficientes.
- 1.3 Los gastos del Fondo de 1992 se hallan constituidos por lo siguiente:

- a) costos y gastos correspondientes a la administración del Fondo de 1992, junto con cualquier déficit de años precedentes;
  - b) pagos de reclamaciones por un valor máximo de 4 millones de derechos especiales de giro (DEG) por siniestro (pequeñas reclamaciones); y
  - c) pagos de reclamaciones relacionadas con cualquier siniestro concreto, hasta la cantidad global de los pagos que superan los 4 millones de derechos especiales de giro (reclamaciones importantes).
- 1.4 Los gastos correspondientes a los subpárrafos (a) y (b) anteriores deberán proceder del Fondo General (artículo 7.1 (c) del Reglamento financiero), mientras que los gastos relativos a las reclamaciones importantes, según se definen en el subpárrafo (c) anterior deberán cubrirse con los fondos para reclamaciones importantes (artículo 7.2 (d) del Reglamento financiero).
- 1.5 Tal como le encargara la Asamblea en su 4<sup>a</sup> sesión (documento 92FUND/A.4/32, párrafo 27.7), el Director ha considerado cómo se podría hacer una presentación más clara del presupuesto. Por consiguiente el presente documento incorpora en el proyecto de presupuesto el cálculo de las contribuciones al Fondo General, conforme al artículo 12.2 (a) del Convenio del Fondo de 1992. En otro documento (92FUND/A.5/25) se trata el cálculo de las contribuciones a los Fondos de Reclamaciones Importantes.
- 1.6 El cálculo de las contribuciones al Fondo General deberá efectuarse como sigue:

INGRESOS ESTIMADOS		A	Total ingresos estimados en 2001
<i>Más</i>	1 Excedente estimado al 31 de diciembre 2000 2 Intereses a devengar en el año 2001		
<i>MENOS</i>	GASTOS ESTIMADOS		
<i>Más</i>	1 Gastos administrativos 2001	B	Total gastos estimados 2001
<i>Más</i>	2 Gastos de reclamaciones menores 2001 3 Capital circulante		
	MONTO NECESARIO PARA EQUILIBRAR PRESUPUESTO 2001	A-B	Contribuciones del Fondo General

- 1.7 En cuanto a los distintos siniestros, se hace referencia a la información contenida en los Estados Financieros (documento 92FUND/A.5/9, Anexo IV, Apéndice II) y los diversos documentos relativos a los siniestros presentados en la 9<sup>a</sup> sesión del Comité Ejecutivo.
- 1.8 Valga apuntar que los estimados que aparecen en el presente documento en conexión con las cantidades que el Fondo de 1992 deberá pagar por concepto de indemnización se han preparado exclusivamente para fines de cálculo de las contribuciones anuales, sin perjuicio de la posición del Fondo de 1992 en conexión con las reclamaciones.

## 2 Ingresos

### 2.1 Excedente al 31 de diciembre de 2000

- 2.1.1 El excedente estimado al 31 de diciembre de 2000 de £12 086 037 se calcula tal como se muestra en el cuadro de la página 3.
- 2.1.2 Según podrá apreciarse en el Anexo I, se ha previsto que los pagos totales que el Fondo de 1992 deberá efectuar en conexión con el siniestro del *Erika* superarán durante 2000 la cantidad

máxima a pagar del Fondo General, es decir, 4 millones de DEG (£3 380 680). Los pagos que superen dicha cantidad procederán del Fondo de reclamaciones importantes del *Erika* para el que, al 1 de septiembre de 2000, se han recaudado £40 millones para el pago. Respecto a ese Fondo de Reclamaciones Importantes, se hace referencia al documento 92FUND/A.5/25.

- 2.1.3 Tal como podrá apreciarse en el Anexo I, se prevé que se efectuarán durante 2000 pagos de indemnización del Fondo General respecto a otro siniestro. Se espera que se incurrirá en honorarios durante 2000 respecto a seis siniestros que afecten al Fondo de 1992.

	£	£
Excedente al 1 de enero de 2000		16 462 957
<i>Más</i>		
Contribuciones al Fondo General de 1999 por cobrar en 2000	0	
Contribuciones al Fondo General de años anteriores por cobrar en 2000	0	
Intereses a devengar en 2000 (estimado)	890 000	
	890 000	890 000
		17 352 957
<i>Menos</i>		
Gastos administrativos, Presupuesto 2000	1 621 920	
Gastos de reclamaciones de siniestros menores en 2000 (Anexo I)	3 645 000	
	5 266 920	5 266 920
Excedente estimado al 31 de diciembre de 2000		12 086 037

## 2.2 Intereses a devengar en 2001

Los ingresos en intereses durante 2001 de la inversión por el Fondo de 1992 de los activos del Fondo General se estiman en £1 010 000. Este rendimiento estimado se basa en un capital medio de aproximadamente £17,5 millones.

## 3 Gastos

### 3.1 Gastos administrativos de 2001<sup><1></sup>

#### *Introducción*

- 3.1.1 Como decidieron la Asamblea del Fondo de 1971 en su 2<sup>a</sup> sesión extraordinaria y la Asamblea del Fondo de 1992 en su 1<sup>a</sup> sesión extraordinaria, el Fondo de 1971 y el Fondo de 1992 tienen una Secretaría común. Desde el 16 de mayo de 1998 la Secretaría del Fondo de 1992 ha sido responsable de la administración de ambos Fondos (documentos 71FUND/A.19/30, párrafo 11 y 92FUND/A.2/29, párrafo 13.1). La Secretaría del Fondo de 1992 pagará en un principio la totalidad de los gastos, y el Fondo de 1971 reembolsará al Fondo de 1992 su participación.
- 3.1.2 Como se indicaba en los documentos 92FUND/A.5/22 y 71FUND/A.23/16, el Director propone que respecto del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2001 los gastos de funcionamiento de la Secretaría conjunta de los Fondos de 1992 y 1971 se distribuyan a razón del 60% a cargo del Fondo de 1992 y del 40% a cargo del Fondo de 1971, salvo cuando se indique una distribución diferente en las notas explicativas del proyecto de presupuesto. El proyecto de presupuesto expone la repartición de los gastos entre las dos Organizaciones en el supuesto de que se aprueben las propuestas del Director relativas a la repartición. Si las Asambleas decidieran que procede una repartición diferente entre las dos Organizaciones, habría que revisar la distribución en el presupuesto como corresponda.

<1> Cabe observar que la parte de este documento que presenta las observaciones sobre los gastos administrativos para 2001 (sección 3.1) es idéntica a la sección correspondiente del documento 71FUND/A.23/18.

- 3.1.3 El Director somete a la consideración de la Asamblea un presupuesto administrativo que comprende los gastos para 2001 del Fondo de 1992 y del Fondo de 1971. El proyecto de presupuesto figura en el Anexo II.
- 3.1.4 La presentación del presupuesto se ajusta a lo dispuesto en los artículos 5.2 y 5.3 del Reglamento financiero.
- 3.1.5 Se indican también cifras comparativas de los gastos administrativos de la Secretaría para 1999 (gastos efectivos y asignaciones presupuestarias) y para 2000 (asignaciones presupuestarias).
- 3.1.6 Habida cuenta de las dificultades con que se enfrenta el Fondo de 1971 como consecuencia de la disminución progresiva del número de Estados Miembros, se hace necesario activar el proceso de liquidación del Fondo de 1971, proceso que occasionará gastos adicionales. El proyecto de presupuesto incluye un Capítulo VIII aparte en el que figura una asignación de £250 000 para cubrir estos gastos que correrán a cargo solamente del Fondo de 1971.

*Notas explicativas al presupuesto administrativo*

- 3.1.7 El artículo 3 del Reglamento Financiero de las respectivas Organizaciones dispone que el ejercicio económico del Fondo de 1992 y del Fondo de 1971 será el año civil. Por consiguiente el proyecto de presupuesto propuesto por el Director cubre el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2001.
- 3.1.8 Las estimaciones del proyecto de presupuesto administrativo de 2001 para ambas Organizaciones ascienden a £2 776 970. Esta cifra es £448 070 inferior a la asignación presupuestaria de 2000 de £3 225 040 adoptada por los Órganos Rectores en sus sesiones de octubre de 1999. La disminución se debe a que no hay necesidad de asignación para gastos de reubicación en el presupuesto de 2001.
- 3.1.9 En el supuesto de que sea aprobada por las dos Asambleas la propuesta del Director para la repartición de los costos administrativos comunes entre el Fondo de 1992 y el Fondo de 1971 generalmente sobre la base 60:40, el costo administrativo conjunto neto pagadero por el Fondo de 1992 y el Fondo de 1971 según se indica en el proyecto de presupuesto ascendería a £1 731 137 y £1 045 833, respectivamente, comparado con un costo neto en el presupuesto de 2000 de £1 621 920 y £1 603 120, respectivamente.
- 3.1.10 Cabe observar que el 68% (£1 891 870) de la asignación total en el proyecto de presupuesto de 2001 cubre costos de personal y espacio de oficina.

*Notas detalladas sobre las distintas asignaciones*

I            Personal

- 3.1.11 El artículo 17 del Reglamento del Personal del Fondo de 1992 dispone que los emolumentos de los funcionarios del Fondo de 1992 han de seguir el sistema común de las Naciones Unidas aplicado por la Organización Marítima Internacional (OMI). El cálculo de la asignación para sueldos se basa, por lo tanto, en el sistema salarial de las Naciones Unidas aplicado por la OMI, incluidas todas las subvenciones, prestaciones, horas extraordinarias y pagos de seguros. Las escalas salariales pertinentes y los cuadros de ajustes de puestos por lugar de destino pertinentes se reproducen como Anexos al Reglamento del Personal del Fondo de 1992 (véase documento 92FUND/A.5/15). Las contribuciones al Fondo de Previsión se calculan conforme al artículo VIII.5 del Reglamento del Personal del Fondo de 1992.

- 3.1.12 La estimación para costos de personal en 2001 es £1 667 920. Dos de los puestos establecidos por las Asambleas (un Oficial de Reclamaciones y un puesto en la categoría de servicios generales) siguen vacantes, pero han sido incluidos en la asignación para costos de personal.
- 3.1.13 Tal como decidió la Asamblea del Fondo de 1992, el español se convirtió en idioma oficial del Fondo de 1992 a partir del 1 de enero de 1999. Se decidió que la introducción del español se pondría en efecto gradualmente en lo que se refiere a la traducción de documentos (documento 92FUND/A/ES.3/21, párrafo 10.6). Hasta ahora las traducciones españolas han sido realizadas por traductores independientes. No obstante, con la progresiva expansión de la traducción de documentos al español, el Director adopta el parecer de que tal vez resulte apropiado estudiar si el Fondo de 1992 ha de contar con un traductor español dentro de la organización. El Director propone que se le autorice a contratar un traductor español con carácter temporal por un plazo fijo de hasta un año. Esto haría posible determinar si el Fondo debe crear un puesto permanente de traductor español. Se ha incluido una asignación de £63 705 para cubrir el costo de tal empleo temporal, y esta suma será sufragada solamente por el Fondo de 1992.
- 3.1.14 En su 3<sup>a</sup> sesión la Asamblea del Fondo de 1992 decidió autorizar al Director a determinar la clasificación de los distintos puestos de la categoría de servicios generales y de la categoría profesional hasta el Grado 5 y a decidir acerca de los ascensos para estas categorías (documento 92FUND/A.3/27, párrafo 23.6). El Comité Ejecutivo del Fondo de 1971, actuando en nombre de la Asamblea, tomó nota de esta decisión en su 59<sup>a</sup> sesión (documento 71FUND/EXC.59/17/A.21/24, párrafo 22.3). El Director no ha hecho ningún ascenso desde las sesiones de octubre de 1999 de los Órganos Rectores.
- 3.1.15 Se ha estimado apropiado incluir en el proyecto de presupuesto una consignación para un aumento salarial del 4% para los funcionarios de todas las categorías, además de los incrementos anuales que, conforme al Reglamento del Personal, se conceden a los funcionarios (distintos del Director) por el desempeño satisfactorio de sus obligaciones (artículo IV.1 del Reglamento del Personal).
- 3.1.16 Tal vez sea necesario continuar empleando asistencia temporal. Tal asistencia se necesita no sólo cuando existe un fuerte volumen de trabajo adicional, sino también para cubrir períodos de vacaciones y para cubrir temporalmente vacantes hasta que se nombren nuevos titulares. Al igual que en el presupuesto de 2000, se ha incluido una consignación de £40 000 para este fin en la asignación de sueldos.
- 3.1.17 La asignación de £90 000 para rescisión de cargo y para contratación incluye gastos en el caso de que se efectúen contratos para los dos puestos que están vacantes (Oficial de Reclamaciones y un puesto en el cuadro de servicios generales). Esta asignación incluye también una consignación para cubrir los gastos de rescisión de cargo del actual Asesor Jurídico, cuyo contrato expira el 31 de mayo de 2001, y los gastos conexos de contratar a su sucesor.
- 3.1.18 Se ha hecho una asignación de £462 680 en la partida de prestaciones, subsidios y formación del personal. Cubre principalmente las contribuciones del Fondo de 1992 al Fondo de Previsión, subsidios de estudios, vacaciones en el país de origen y seguros de accidente, médico y nacional.
- 3.1.19 La continua formación del personal es necesaria para elevar la eficiencia dentro de las Organizaciones, y a este fin se ha incluido una consignación de £60 000.

II Servicios generales

3.1.20 Las asignaciones de los conceptos (a) a (h) que ascienden a £669 050 son para los gastos generales de administrar la Secretaría común, inclusive el alquiler y gastos conexos, mantenimiento y sustitución de máquinas de oficina, equipo de oficina, papelería, comunicaciones e información pública. Todas las asignaciones de este Capítulo, excepto la relativa al espacio de oficina, se han mantenido al nivel del presupuesto de 2000.

a) Espacio de oficina

3.1.21 Los FIDAC se reubicaron fuera del inmueble de la OMI en junio de 2000 (véanse documentos 92FUND/A.5/13 y 71FUND/A.23/12). La asignación de £223 950 bajo este concepto ha sido calculada respecto al espacio ocupado en Portland House y el espacio retenido en el edificio de la OMI.

3.1.22 El local ocupado en la planta 23 de Portland House consiste en 11 000 pies cuadrados de espacio de oficina, a razón de £39,50 por pie cuadrado, y 700 pies cuadrados de espacio auxiliar, a £15,00 por pie cuadrado, empleados para albergar la maquinaria de impresión y el material principal de TI. Se ha obtenido un espacio de almacén de 600 pies cuadrados, a £10 por pie cuadrado, en el sótano de Portland House. El alquiler asciende a un total de £445 000 por año para la planta 23 y £6 000 por año para almacén en el sótano. Comoquiera que el Gobierno del Reino Unido reembolsa el 80% del alquiler, los FIDAC solo tienen que pagar el 20% ó £89 000 del alquiler de la planta 23 y £1 200 del espacio de almacén. El arriendo del espacio de almacén que antes se tenía fuera del inmueble de la OMI fue rescindido en agosto de 2000, redundando en un ahorro de unas £3 800 al año.

3.1.23 También se ha de efectuar gastos de servicios para el local de Portland House. Las tarifas de servicios, que cubren el seguro del inmueble, gas, agua y alcantarillado, mantenimiento del edificio y renovaciones, servicios de seguridad y honorarios de administración, se estiman provisionalmente en £68 000. Se ha incluido una asignación de £12 000 con respecto a la limpieza diaria del local.

3.1.24 Asimismo se han de pagar impuestos locales ('contribuciones municipales') para el nuevo local. Al igual que las misiones diplomáticas y otras organizaciones intergubernamentales, los FIDAC solo pagan una pequeña porción de las contribuciones. Se ha incluido una asignación de £21 000 para contribuciones municipales.

3.1.25 Otros costos relativos al nuevo local se estiman en £13 250.

3.1.26 Cabe destacar que algunas estimaciones para Portland House son provisionales.

3.1.27 Se ha retenido en el edificio de la OMI un espacio de oficina de 1 100 pies cuadrados (véanse documentos 92FUND/A.5/13 y 71FUND/A.23/12). El alquiler de estas oficinas se ha calculado como en años anteriores a razón de £8,23 por pie cuadrado, o un total de £9 000. También se incluye en la asignación una suma de £10 500 para cubrir gastos de servicios respecto a estas oficinas, calculada sobre la base del espacio ocupado.

b) Máquinas de oficina

3.1.28 Esta asignación de £71 500 (mantenida al mismo nivel que para 2000) cubre adquisiciones, alquiler, mantenimiento y reparaciones de máquinas de oficina e incluye el costo del alquiler de maquinaria de fotocopia/impresión.

c) Mobiliario y otro equipo de oficina

3.1.29 Esta partida, que se ha mantenido en £24 500, cubre costos generales de mantenimiento, reparaciones y sustitución de mobiliario y otro equipo de oficina.

d) Papelería y suministros de oficina

3.1.30 Esta asignación se ha mantenido en £22 000.

e) Comunicaciones

3.1.31 Esta asignación se ha mantenido en £57 100.

f) Otros suministros y servicios

3.1.32 Esta partida cubre suministros y servicios que no se incluyen en las partidas (a) a (e) y gastos varios, tales como cargos bancarios, libros para la biblioteca, publicaciones periódicas y diarios. La asignación se ha mantenido en £33 500.

g) Representación (atenciones sociales)

3.1.33 Esta asignación se relaciona con las atenciones sociales que no cubren los gastos de representación del Director, esto es recepciones que se han de dar en conexión con reuniones del Fondo de 1992 o el Fondo de 1971 y agasajos oficiales de las Organizaciones. Esta asignación se ha mantenido en £16 500.

h) Información pública

3.1.34 Se recuerda que los Órganos Rectores de las Organizaciones han considerado que los FIDAC deben reforzar sus actividades en el campo de la información y relaciones públicas.

3.1.35 Bajo este epígrafe se facilitan fondos para la publicación de un Informe Anual conjunto de los Fondos de 1992 y 1971, para la impresión de publicaciones y documentos (distintos de los preparados para las sesiones de los órganos de los Fondos) y para el 'website' de las Organizaciones.

3.1.36 Como se mencionó más arriba, el español se convirtió en idioma oficial del Fondo de 1992 a partir del 1 de enero de 1999. Al igual que en el presupuesto de 2000, los costos del Informe Anual español y otras publicaciones del Fondo de 1992 editadas en español correrá por cuenta del Fondo de 1992 solamente.

3.1.37 La asignación total de la partida se mantiene en £220 000 y se desglosa como sigue:

(i) El costo de impresión y publicación, excepto las publicaciones españolas, se ha estimado en £110 000;

(ii) El costo de editar las publicaciones españolas, incluido el Informe Anual de 2000, se ha estimado en £50 000;

(iii) Se incluye una cantidad de £60 000 para información pública, para cubrir principalmente el costo de la elaboración en curso del 'website' de las Organizaciones.

### III Reuniones

- 3.1.38 Las reuniones de las Asambleas y Comités Ejecutivos del Fondo de 1992 y del Fondo de 1971, así como las de cualesquier grupos de trabajo intersesiones, han tenido lugar a lo largo de los años en las salas de conferencia de la OMI. Se prevé que tal será el caso también durante 2001.
- 3.1.39 La asignación total para 2001 ha sido aumentada a £126 500, desde las £113 600 para 2000, sobre la base del siguiente calendario de reuniones:
- i) sesiones ordinarias de los Órganos Rectores de los Fondos de 1992 y de 1971 en octubre de 2001: cinco días
  - ii) otras tres sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y la Asamblea/Comité Ejecutivo/Consejo Administrativo del Fondo de 1971: nueve días
  - iii) tres reuniones de un Grupo de Trabajo Intersesiones del Fondo de 1992: seis días.
- 3.1.40 La asignación para las reuniones ha sido repartida entre el Fondo de 1992 y el Fondo de 1971 sobre la base de la duración esperada de las reuniones respectivas y no con arreglo a la fórmula 60:40. El costo de traducción de documentos al español y de interpretación al y del español en las reuniones del Fondo de 1992 será sufragado por el Fondo de 1992.

### IV Viajes

- 3.1.41 Esta asignación cubre los costos de misiones y de asistencia a conferencias y seminarios en los que redunda en el interés del Fondo de 1992 o del Fondo de 1971 el participar.
- 3.1.42 Como se mencionó más arriba, los Órganos Rectores han considerado que los FIDAC deben reforzar sus actividades en el campo de las relaciones públicas y de la información. La asignación para conferencias y seminarios se ha mantenido en £40 000. A fin de permitir a la Secretaría llevar a cabo las instrucciones de la Asamblea del Fondo de 1971 para cerciorarse de que las consecuencias de la disminución del número de miembros del Fondo de 1971 es cabalmente entendida por todos los Estados Miembros del Fondo de 1971, tal vez sea necesario realizar misiones especiales. La asignación para misiones se ha mantenido en £30 000.
- 3.1.43 Las asignaciones para conferencias y para seminarios y misiones se han repartido entre el Fondo de 1992 y el Fondo de 1971 a partes iguales.

### V Gastos varios

#### a) Auditoría externa

- 3.1.44 Los honorarios para la revisión de las cuentas del Fondo de 1992 y del Fondo de 1971 para el ejercicio económico de 2000 han sido provisionalmente indicados por la Oficina Nacional de Auditoría de Cuentas del Reino Unido como £20 000 para el Fondo de 1992 y £20 000 para el Fondo de 1971. El Revisor Externo ha informado al Director que su personal tal vez necesite visitar una oficina local de reclamaciones como parte del proceso de auditoría externa. Se ha incluido la suma de £10 000 en la asignación para cubrir el costo de tal visita, y esta suma se ha repartido entre el Fondo de 1992 y el Fondo de 1971 a partes iguales.

b) Pago a la OMI por servicios generales

3.1.45 Incluso antes de la reubicación de las oficinas de los FIDAC fuera del edificio de la OMI, la Secretaría se beneficia de la asistencia de la OMI en ciertos respectos. La División de Conferencias brinda servicios antes, durante y después de las reuniones del Fondo. La Sección de Personal proporciona los servicios de una enfermera del personal y pasa a la Secretaría toda la información necesaria para aplicar el Estatuto y Reglamento del Personal conforme al sistema común de las Naciones Unidas que aplica la OMI. El proyecto de presupuesto incluye una asignación de £6 500 para estos servicios.

c) Honorarios de asesores

3.1.46 Incluso con los mayores recursos de la Secretaría, resultará necesario contratar asesores, si han de realizarse trabajos que no pueden emprender los funcionarios permanentes. El empleo de asesores podría resultar necesario, por ejemplo, en conexión con estudios que han de realizarse o para consultas de índole general que no se relacionan con siniestros específicos.

3.1.47 Se incluye una asignación de £100 000 en el proyecto de presupuesto para honorarios de asesores, una reducción de £25 000 en comparación con el presupuesto de 2000. Los honorarios de asesores contratados en conexión con siniestros corren por cuenta de los respectivos siniestros.

d) Órganos Asesores de Inversiones

3.1.48 Como decidieron las respectivas Asambleas, tanto el Fondo de 1992 como el de 1971 cuentan con un Órgano Asesor de Inversiones, compuesto por tres expertos externos con conocimientos específicos de cuestiones financieras. Las Asambleas han designado a las mismas personas para integrar los Órganos Asesores de Inversiones de ambas Organizaciones.

3.1.49 A la luz de la valiosa contribución que realizan los miembros de los Órganos Asesores de Inversiones y el nivel de remuneración de puestos similares en el sector financiero de Londres, el Director propone que la asignación para la remuneración de los tres miembros de los Órganos se aumente desde un total de £18 000 hasta £27 000. La última vez que se aumentó la remuneración fue en enero de 1996.

3.1.50 La asignación ha sido repartida por igual entre el Fondo de 1992 y el de 1971.

VI Gastos imprevistos (tales como honorarios de asesores y de abogados, costo de personal extra y costo de equipo)

3.1.51 La asignación de este capítulo está prevista para cubrir los gastos que no se hayan previsto en el momento de la aprobación del presupuesto administrativo. Esta asignación se ha mantenido en el nivel de 2000, o sea £60 000.

VII Costos de reubicación

3.1.52 No se incluye asignación para este fin en el proyecto de presupuesto de 2001.

VIII Liquidación del Fondo de 1971

3.1.53 En vista de la progresiva disminución del número de Estados Miembros del Fondo de 1971 y las consecuencias financieras de la misma, se deberán realizar esfuerzos importantes a fin de hacer posible liquidar el Fondo de 1971 lo antes posible. Se ha retenido una asignación de

£250 000 en el proyecto de presupuesto para cubrir el costo de estudios, honorarios de abogados y otros expertos, y viajes pertinentes solo a este concepto. Estos costos serán sufragados solamente por el Fondo de 1971.

### 3.2 Gastos de reclamaciones menores en 2001

- 3.2.1 Los siniestros conocidos respecto de los cuales puede ser necesario efectuar pagos con cargo al Fondo General durante 2001 se enumeran en el Anexo III.
- 3.2.2 Se calcula que los pagos totales por el Fondo de 1992 con cargo al Fondo General en 2001 ascenderán a £906 000. Esta estimación no incluye ninguna provisión para el pago de reclamaciones respecto a siniestros que puedan ocurrir después de redactarse este documento, para las cuales tal vez sea necesario efectuar pagos antes del final de 2001. Tales pagos tendrían que ser sufragados con cargo al capital circulante. Ello se aplicaría también a los pagos que, si bien previstos como no exigibles antes de 2002, de hecho han de efectuarse con anterioridad.

### 3.3 Capital circulante

- 3.3.1 El capital circulante se necesita para cubrir pagos de reclamaciones no incluidos en los gastos estimados para reclamaciones menores, y para efectuar préstamos a los fondos de reclamaciones importantes para liquidación de reclamaciones en la medida en que no se disponga de dinero suficiente en los fondos de reclamaciones importantes pertinentes.
- 3.3.2 En octubre de 1999, en su 4<sup>a</sup> sesión, la Asamblea decidió aumentar el capital circulante de £12 millones a £15 millones (documento 92FUND/A.4/32, párrafo 28).
- 3.3.3 El Director ha presentado un documento a la Asamblea en el que propone un aumento del capital circulante hasta £20 millones (documento 92FUND/A.5/23). Las propuestas del Director se basan en el supuesto de que la Asamblea decida aumentar el capital circulante hasta £20 millones. Si la Asamblea decidiese en otro sentido, el Director revisaría sus propuestas.

## 4 Cálculo de contribuciones del Fondo General

### 4.1 Suma requerida

- 4.1.1 La cuantía de las contribuciones anuales necesarias para el Fondo General en 2001 se estima como se indica en el cuadro siguiente.

		£	£
	<b>INGRESOS ESTIMADOS</b>		
	Excedente estimado al 31 de diciembre de 2000	12 086 037	
<i>Más</i>	Intereses a devengar en el año 2001	1 010 000	
	Total ingresos estimados en 2001		13 096 037
	<b>GASTOS ESTIMADOS</b>		
	Gastos administrativos de 2001 (Anexo II)	1 731 137	
<i>Más</i>	Gastos de reclamaciones menores en 2001 (Anexo III)	906 000	
<i>Más</i>	Capital circulante	20 000 000	
	Total gastos estimados de 2001		22 637 137
	<b>CONTRIBUCIONES NECESARIAS PARA EQUILIBRAR PRESUPUESTO DE 2001</b>		9 541 100

4.1.2 Como se indica en las estimaciones del cuadro que antecede, serían necesarias contribuciones de £9 541 100 para equilibrar el presupuesto de 2001 del Fondo General.

4.2 Propuesta del Director

La Asamblea tal vez desee decidir fijar la recaudación de contribuciones para el Fondo General en £9,5 millones.

4.3 Calendario de recaudaciones/reembolsos

4.3.1 La regla 3.7 del Reglamento interior, enmendada por la Asamblea en su 4<sup>a</sup> sesión (documento 92FUND/A.4/32, párrafo 14.2), dispone que el pago de las contribuciones anuales deberá efectuarse antes del 1 de marzo del año siguiente a aquél en el que la Asamblea decidió la recaudación de contribuciones anuales, salvo que la Asamblea decida lo contrario.

4.3.2 En su 1<sup>a</sup> sesión, la Asamblea decidió introducir un sistema de facturación diferida, en virtud del cual la Asamblea fija la cantidad total a recaudar en contribuciones para un año civil determinado, aunque podría decidir que solamente se facturara para pago al 1 de marzo del año siguiente una cantidad específica más baja, realizándose la facturación de la cantidad restante, o de una parte de la misma, en una fecha posterior del mismo año, cuando ello fuere necesario (documento 92FUND/A.1/34, párrafo 16).

4.3.3 El Director propone que toda la recaudación propuesta al Fondo General sea exigible el 1 de marzo de 2001.

**5 Medidas cuya adopción se pide a la Asamblea**

Se invita a la Asamblea a que, de conformidad con el artículo 12 del Convenio del Fondo de 1992:

- a) tome nota de la información contenida en este documento;
- b) considere para su adopción el proyecto de presupuesto de 2001 para los gastos administrativos del Fondo de 1992 (sección 3.1 y Anexo II);
- c) decida sobre el cálculo de las contribuciones al Fondo General para 2000 (párrafo 4.2); y
- d) tome una decisión sobre la fecha para el pago de las contribuciones de 2000 al Fondo General (párrafo 4.3.3).

\* \* \*

## ANEXO I

### Gastos de reclamaciones del Fondo General en 2000

*(Cifras en £ libras esterlinas)*

Siniestro	Fecha	Máximo Pagadero del Fondo General 4 millones DEG	Pagos al 31/12/99		Saldo Pagadero del Fondo General 31/12/1999	Gastos 2000				Gastos Estimados Fondo General en 2000	Total Gastos Estimados Fondo General hasta 31/12/00	Saldo Estimado Pagadero del Fondo General 31/12/2000			
			Indemnización	Varios		Indemnización		Varios							
			Pagado al 31/12/1999	Pagado al 31/12/1999		Pagado	Estimado	Pagado	Estimado						
<i>Unknown German</i>	20/06/1996	3 752 700	0	(11 496)	3 741 204	0	0	(3 903)	(27 000)	(31 000)	(43 000)	3 711 000			
<i>Milad 1</i>	05/03/1998	3 272 252	(35 145)	(4 970)	3 232 137	0	0	(1 899)	0	(2 000)	(43 000)	3 231 000			
<i>Mary Anne</i>	23/07/1999	3 412 968	0	0	3 412 968	0	0	0	(20 000)	(20 000)	(20 000)	3 393 000			
<i>Dolly</i>	05/11/1999	3 383 800	0	0	3 383 800	0	0	0	(20 000)	(20 000)	(20 000)	3 364 000			
<i>Erika</i>	12/12/1999	3 380 680	0	(699)	3 379 981	0	(1 778 000)	(800 165)	(800 000)	(3 379 000)	(3 380 000)	0			
<i>Al Jaziah 1</i>	24/01/2000	3 307 800	0	0	3 307 800	0	(168 000)	0	(25 000)	(193 000)	(193 000)	3 115 000			
										(3 645 000)					

**ANEXO II**

**PROYECTO 2001 DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO PARA EL FONDO 1992 Y EL FONDO 1971**

ESTADO DE GASTOS		Gastos Efectivos 1999 para Fondos de 1971 y 1992	Asignaciones presupuestarias 1999 para Fondos de 1971 y 1992	Asignaciones presupuestarias 2000 para Fondos de 1971 y 1992	Asignaciones presupuestarias 2001		
					Total		Distribución
					Fondo 1992	Fondo 1971	
<b>A</b>	<b>SECRETARÍA</b>	£	£	£	£	£	£
<b>I</b>	<b>Personal</b>						
(a)	Sueldos	799 897	878 050	1 021 450	1 115 240	734 849	380 391
(b)	Rescisión de cargo y contratación	18 333	69 800	80 000	90 000	54 000	36 000
(c)	Prestaciones, subsidios y formación del personal	257 674	378 750	410 790	462 680	277 608	185 072
	<b>Subtotal</b>		<b>1 075 904</b>	<b>1 326 600</b>	<b>1 512 240</b>	<b>1 667 920</b>	<b>1 066 457</b>
<b>II</b>	<b>Servicios Generales</b>						
(a)	Alquiler espacio oficina (incluidos cargos servicios y contribuciones municipales)	87 590	132 500	218 000	223 950	134 370	89 580
(b)	Máquinas de oficina, incluido mantenimiento	57 504	60 000	71 500	71 500	42 900	28 600
(c)	Mobiliario y otro equipo de oficina	7 622	24 500	24 500	24 500	14 700	9 800
(d)	Papelaría y suministro de oficina	13 892	22 000	22 000	22 000	13 200	8 800
(e)	Comunicaciones (teléfono, telefax, telex, correos)	41 754	52 000	57 100	57 100	34 260	22 840
(f)	Otros suministros y servicios	27 364	30 000	33 500	33 500	20 100	13 400
(g)	Representación (atenciones sociales)	9 576	16 500	16 500	16 500	9 900	6 600
(h)	Información pública	58 920	183 750	220 000	220 000	135 000	85 000
	<b>Subtotal</b>		<b>304 222</b>	<b>521 250</b>	<b>663 100</b>	<b>669 050</b>	<b>404 430</b>
<b>III</b>	<b>Reuniones</b>						
	Sesiones de Órganos Rectores y Grupos de Trabajo intersesiones del Fondo 1992 y 1971		<b>61 831</b>	<b>108 160</b>	<b>113 600</b>	<b>126 500</b>	<b>86 850</b>
<b>IV</b>	<b>Viajes</b>						
(a)	Conferencias y seminarios	40 924	30 000	40 000	40 000	20 000	20 000
(b)	Misiones	23 860	40 000	30 000	30 000	15 000	15 000
	<b>Subtotal</b>		<b>64 784</b>	<b>70 000</b>	<b>70 000</b>	<b>70 000</b>	<b>35 000</b>
<b>V</b>	<b>Gastos varios</b>						
(a)	Revisión externa	46 020	46 600	56 600	50 000	25 000	25 000
(b)	Pago a OMI por servicios generales	0	6 400	6 500	6 500	3 900	2 600
(c)	Honorarios de asesores	107 549	185 000	125 000	100 000	60 000	40 000
(d)	Pago a OMI por traductor francés	28 000	70 350				
(e)	Órganos Asesores de Inversiones	18 000	18 000	18 000	27 000	13 500	13 500
	<b>Subtotal</b>		<b>199 569</b>	<b>326 350</b>	<b>206 100</b>	<b>183 500</b>	<b>102 400</b>
<b>VI</b>	Gastos imprevistos (como honorarios de asesores y abogados, costo de personal extra y costo de equipo)		<b>742</b>	<b>40 000</b>	<b>60 000</b>	<b>60 000</b>	<b>36 000</b>
<b>VII</b>	Gastos de reubicación			<b>400 000</b>	<b>600 000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Total Gastos I-VII</b>		<b>1 707 052</b>	<b>2 792 360</b>	<b>3 225 040</b>	<b>2 776 970</b>	<b>1 731 137</b>
<b>VIII</b>	Gastos relativos sólo a Fondo 71		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>250 000</b>		<b>250 000</b>

### ANEXO III

#### **Gastos de reclamaciones del Fondo General en 2001**

*(Cifras en £ libras esterlinas)*

Siniestro	Fecha	Máximo Pagadero del Fondo General 4 millones DEG	Saldo Estimado Pagadero del Fondo General 31/12/2000	Gastos Estimados 2001		Gastos Estimados Fondo General en 2001	Total Gastos Estimados Fondo General hasta 31/12/2001	Saldo Estimado Pagadero del Fondo General 31/12/2001
				Indemnización	Varios			
<i>Unknown German</i>	#####	3 752 700	3 711 000	(831 000)	(10 000)	(841 000)	(884 000)	2 870 000
<i>Mary Anne</i>	#####	3 412 968	3 393 000	0	(20 000)	(20 000)	(40 000)	3 373 000
<i>Dolly</i>	#####	3 383 800	3 364 000	0	(20 000)	(20 000)	(40 000)	3 344 000
<i>Al Jaziah 1</i>	#####	3 307 800	3 115 000	0	(25 000)	(25 000)	(218 000)	3 090 000
						(906 000)		